



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00088376- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2023-290-E-UNC-DEC#FCS se aprueba el proyecto de modificación presupuestaria transitoria de la planta docente del CEA, presentado como IF-2023-00451250-UNC-SAD#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de Junio del 2024, el Área de Recursos Humanos emite informe de situación de revista.

Que en fecha 5 de julio del 2024, Secretaría Académica eleva las actuaciones al HCD para su tratamiento.

El dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Renovar la designación interina de la docente Morales Susana María (CUIL 27-25613214-7 / Legajo N° 40840) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Metodología de la Investigación Social I - Ciclo Inicial Común de las carreras de grado Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTÍCULO 2: Renovar a la docente Morales Susana María (CUIL 27-25613214-7 / Legajo N° 40840) la retribución equivalente a un cargo docente de Profesora Ayudante A DS (Cód. 114), en el área Estudios de la Comunicación correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la FCS, entre el 01/04/2024 y el 31/03/2025 o antes si la modificación presupuestaria transitoria que origina el cargo quedara sin efecto.

ARTÍCULO 3: Autorizar a la Prof. Morales Susana María (CUIL 27-25613214-7 / Legajo N° 40840) el desempeño académico durante el Ciclo Lectivo 2024, en cumplimiento del Art.16o del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados (CEA - Res DN FCS N° 823/17), en la asignatura Metodología de la Investigación Social II - Ciclo Inicial Común de las carreras de grado Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política.

ARTÍCULO 4: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS CINCO DÍAS

DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.